

INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: TODOS POR VERACRUZ, ¡PODEMOS!, CARDENISTA Y UNIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023



Glosario

Código Electoral	Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Consejo General	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CEF	Comisión Especial del Fiscalización.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGPP	Ley General de Partidos Políticos.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Reglamento para la Prevención	Reglamento para la Prevención, Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales ante la pérdida de su registro del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
OPLE Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TEV	Tribunal Electoral de Veracruz.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Índice

Glosario.....	2
Marco legal.....	4
Antecedentes.....	4
Introducción.....	10
Actividades sustantivas de las Interventorías en el Procedimiento de Liquidación.....	11
➤ Otrora Partido Político Todos por Veracruz.....	11
➤ Otrora Partido Político ;Podemos!.....	13
➤ Otrora Partido Político Cardenista.....	13
➤ Otrora Partido Político Unidad Ciudadana.....	15
Conclusión.....	16



Marco legal

Se enuncian los preceptos legales aplicables para la rendición del presente informe en los términos siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C; 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 1, numeral 1; inciso i), 52, numeral 1; 94, numeral 1, inciso c); 95 y 96 de la LGPP; 94, fracciones II y III del Código Electoral; 1, numeral 1 y 2, 3, numeral 1, inciso f); 17, numeral 1, y; 28, numeral 3, del Reglamento para la Prevención; la Unidad de Fiscalización, a través de la Comisión Especial de Fiscalización, rinde el presente informe, correspondiente al mes de julio del año 2023, respecto de la situación que guardan los procesos de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales.

Antecedentes

1. El 24 de enero de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo General del OPLE Veracruz, mediante Acuerdos **OPLEV/CG033/2022**, **OPLEV/CG034/2022**, **OPLEV/CG035/2022** y **OPLEV/CG036/2022**, se aprobó la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, en virtud de no haber obtenido al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección para la renovación del Poder Legislativo y las y los integrantes de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.
2. El 16 de febrero de 2022, el TEV dictó sentencia en los Recursos de Apelación **TEV-RAP-1/2022** y **sus acumulados**, promovidos por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, ¡Podemos!, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Todos por Veracruz, Redes Sociales Progresistas, Cardenista y Unidad Ciudadana, respectivamente, a fin de impugnar el Acuerdo **OPLEV/CG006/2022**, mediante el cual el Consejo General aprobó las cifras y la distribución del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas para el ejercicio 2022; en la que



determinó, entre otras cosas, revocar dicho Acuerdo.

3. En misma fecha, el TEV dictó sentencia en el Recurso de Apelación **TEV-RAP-17/2022**, interpuesto por el Partido Político Estatal ¡Podemos! en contra del Acuerdo **OPLEV/CG034/2022**, por el cual el Consejo General declaró la pérdida de registro de dicho Partido Político, en el sentido de revocar el mencionado Acuerdo, haciendo extensivos los efectos a los Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, Unidad Ciudadana y Cardenista, debiendo prevalecer la situación jurídica que ostentaban al momento previo a la emisión de los Acuerdos **OPLEV/CG033/2022**, **OPLEV/CG034/2022**, **OPLEV/CG035/2022** y **OPLEV/CG036/2022**, esto es, al periodo de Prevención.

Lo anterior, debido a que, para determinar la pérdida de registro de los Partidos Políticos Locales, se requería contar con los resultados finales de la votación emitida en las elecciones extraordinarias de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía.

4. El 20 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG061/2022**, y en cumplimiento a las sentencias emitidas por el TEV; entre otras cosas, restituyó su registro como Partidos Políticos Locales a Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, retrotrayéndolos al periodo de Prevención.
5. El 25 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG075/2022**, la posibilidad de participación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, en las elecciones extraordinarias 2022, para elegir ediles de los ayuntamientos de Amatlán, Chiconamel y Jesús Carranza, con independencia de que no hubiesen postulado candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
6. El 27 de marzo de 2022, se celebró la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en los municipios de Chiconamel, Jesús Carranza, Amatlán y



Tlacotepec de Mejía.

7. El 29 de agosto de 2022, en sesión extraordinaria, el Consejo General, aprobó los Acuerdos **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**, por medio de los cuales se declaró la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, en virtud de no haber obtenido al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinaria y extraordinaria celebradas el seis de junio de dos mil veintiuno y veintisiete de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, para la renovación de las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del estado de Veracruz.
8. A lo anterior, los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, impugnaron los Acuerdos **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**, dando origen a los expedientes **TEV-RAP-29/2022**, **TEV-RAP-31/2022**, **TEV-RAP-32/2022** y **TEV-RAP-33/2022**.
9. El 20 y 25 de octubre de 2022, el TEV dictó sentencia en los Recursos de Apelación **TEV-RAP-29/2022**, **TEV-RAP-31/2022**, **TEV-RAP-32/2022** y **TEV-RAP-33/2022**, en el sentido de confirmar los Acuerdos **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**, mediante los cuales, el Consejo General aprobó la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.

Dichas sentencias fueron impugnadas ante la Sala Regional Xalapa del TEPJF, dando origen a los expedientes **SX-JRC-84/2022**, **SX-JRC-87/2022**, **SX-JRC-88/2022**, **SX-JRC-89/2022**, **SX-JRC-90/2022** y **SX-JRC-91/2022**.
10. El 18 de noviembre de 2022, la Sala Regional Xalapa resolvió los autos de los juicios de revisión constitucional electoral identificados con las claves **SX-JRC-84/2022** y **acumulados**, en el sentido de revocar las sentencias **TEV-RAP-29/2022**, **TEV-RAP-32/2022** y

TEV-RAP-33/2022; y, por lo tanto, los acuerdos de pérdida de registro **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**.

11. El 27 de noviembre de 2022, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General, aprobó los Acuerdos **OPLEV/CG161/2022**, **OPLEV/CG162/2022**, **OPLEV/CG163/2022** y **OPLEV/CG164/2022**, por medio, de los cuales se dio cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia de los juicios de revisión constitucional electoral **SX-JRC-84/2022** y **acumulados** del índice de la Sala Regional Xalapa del TEPJF y se declaró la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, como Partidos Políticos Estatales, al no haber obtenido al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección para la renovación del Poder Legislativo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; y las y los integrantes de los Ayuntamientos, de conformidad con los resultados de la votación de la elección de los 208 Ayuntamientos del estado de Veracruz en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021, sumado a los resultados de la votación de la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, de los Ayuntamientos de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía.
12. El 9 de diciembre de 2022, el TEV resolvió los recursos de apelación registrados bajo los rubros **TEV-RAP-36/2022**, **TEV-RAP-37/2022**, **TEV-RAP-38/2022**, **TEV-RAP-39/2022**, **TEV-RAP-40/2022** y **TEV-RAP-41/2022**, en los cuales **CONFIRMÓ** los Acuerdos **OPLEV/CG161/2022**, **OPLEV/CG162/2022**, **OPLEV/CG163/2022** y **OPLEV/CG164/2022**.
13. El 29 de diciembre de 2022, la Sala Regional Xalapa emitió sentencia dentro del expediente **SX-JRC-94/2022** y **acumulados**, por la cual confirmó los acuerdos emitidos por el OPLE Veracruz en los que se declaró la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana. En consecuencia, confirmó la determinación del TEV, bajo el rubro **TEV-RAP-36/2022**, **TEV-RAP-37/2022**, **TEV-RAP-38/2022**, **TEV-RAP-39/2022**, **TEV-RAP-40/2022** y **TEV-RAP-41/2022**.

14. El 8 de febrero de 2023, la Sala Superior del TEPJF, mediante sentencia dictada en el expediente **SUP-REC-1/2023 y sus acumulados**, resolvió desechar de plano las demandas de los recursos de reconsideración promovidos en contra de la resolución de 29 de diciembre de 2023, emitida en el expediente **SX-JRC-94/2022 y acumulados**.
15. El 9 de febrero de 2023, la Sala Superior del TEPJF, notificó al OPLE Veracruz, la sentencia recaída en el expediente **SUP-REC-1/2023 y sus acumulados**, por medio de la cual se dio firmeza a la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.
16. El 10 de febrero de 2023, la Unidad de Fiscalización hizo del conocimiento de las interventorías de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, la firmeza de la pérdida de registro de los institutos políticos, así como el inicio formal del procedimiento de liquidación previsto en el artículo 96, segundo párrafo, del Código Electoral y los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento para la Prevención.
17. El 10 de febrero de 2023, el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha, notificó a las interventorías de los otrora Partidos Políticos en liquidación, Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, para conocimiento, el aviso que comunicó el 13 de febrero de la misma anualidad a su homólogo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Edmundo Jacobo Molina, en el que comunicó que los acuerdos de pérdida de registro habían quedado firmes.
18. El 27 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización, las y los interventores de los Partidos en liquidación presentaron sus informes mensuales correspondientes al mes de febrero. Cabe destacar que en los informes rendidos por los interventores de Unidad Ciudadana y ¡Podemos! se refirieron algunas irregularidades.



19. El 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, los avisos mediante los cuales se dio a conocer la liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.
20. El 28 de abril de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales, Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, presentaron sus informes mensuales correspondientes al mes de marzo, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
21. El 12 de mayo de 2023, el Consejo General del OPLE Veracruz, mediante acuerdos **OPLEV/CG059/2023** y **OPLEV/CG060/2023**, aprobó los acuerdos de irregularidades reportadas por las interventorías a cargo de los otrora Partidos Políticos Locales ¡Podemos! y Unidad Ciudadana.
22. El 30 de mayo de 2023, el Consejo General del OPLE Veracruz, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG065/2023**, por medio del cual determinó validar las actuaciones realizadas por las interventorías en el procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Unidad Ciudadana y Cardenista.
23. El 31 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana presentaron sus informes de bienes y recursos remanentes en el procedimiento de liquidación, así como los informes mensuales correspondiente al mes de abril, en los cuales se detallaron las acciones realizadas.
24. El 20 de junio de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana presentaron sus informes mensuales



correspondientes al mes de mayo, en los cuales detallaron las acciones realizadas.

25. El 04 de julio de 2023, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de junio de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
26. El El 10 de julio de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, rindieron sus informes mensuales correspondientes al mes de junio, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
27. El 10 de agosto de 2023, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de julio de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.

Introducción

De los antecedentes que se describen en el apartado correspondiente se advierte que, el pasado 08 de febrero del año en curso, la Sala Superior determinó el desechamiento de las demandas presentadas por los otrora Partidos Políticos Unidad Ciudadana, ¡Podemos!, Todos por Veracruz, Redes Sociales Progresistas y Cardenista; en este contexto quedó firme la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la LGPP; artículo 94 fracciones II y III del Código Electoral; así como el artículo 17 del Reglamento para la Prevención.



También es oportuno reiterar que, el 10 de agosto de la presente anualidad, fueron remitidos, por parte de las interventorías de los otrora Partidos Político Locales antes señalados, los informes correspondientes al mes de julio, a la Unidad de Fiscalización y a la CEF.

Dicho lo anterior, la finalidad del presente informe es dar cumplimiento al artículo 28, numeral 3, del Reglamento para la Prevención, y así, hacer del conocimiento del Consejo General, a través de la CEF, la situación que guardan los procesos de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.

Ahora bien, atendiendo a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y máxima publicidad que rigen la materia electoral, se procederá a exponer e informar una secuencia ordenada del procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales, enfocado en lo sustancial, así como en acciones realizadas por las y los interventores.

Para ello, la Unidad de Fiscalización rinde el presente informe, en los términos siguientes:

Actividades sustantivas de las Interventorías en el Procedimiento de Liquidación

➤ Otrora Partido Político Todos por Veracruz

- El 3 de julio de 2023, en aras de continuar con el seguimiento al Juicio Ordinario Laboral, promovido por la C. Yolanda del Carmen Gutiérrez Carlín, la interventora se apersonó en el Juzgado Laboral del Distrito Judicial de Xalapa. Se advierte que, dicho juzgado, ordenó regularizar nuevamente el procedimiento, toda vez que no se corrió traslado a la parte actora con la totalidad del material probatorio, por la que se ordenó notificar nuevamente; esta vez, con todo el material probatorio ofrecido por la interventora.

- El mismo 3 de julio del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió escrito a la interventora con las copias certificadas del Acta Constitutiva, Acta de Asamblea Constitutiva y los Estatutos del otrora Partido Político “Todos Por Veracruz”, lo anterior, a fin de que la interventora presentara ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, la mencionada documentación. Esto, en razón de continuar con el trámite de los pagos de los impuestos estatales del 3% sobre la nómina.
- El 04 de julio de 2023, la interventora, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la Comisión Especial de Fiscalización su informe correspondiente al mes de junio de 2023, del procedimiento de liquidación.
- El 15 de julio de 2023, la interventora se presentó en la Secretaría de Finanzas y Planeación para realizar el alta del Partido que nos ocupa; a fin de conocer los montos correspondientes a los impuestos del 3% sobre la nómina, y, también los importes de los recargos y actualizaciones.
- En otro punto, en el periodo que se informa, se destaca que no se realizaron movimientos a la cuenta bancaria de “Todos por Veracruz” en proceso de liquidación.
- Asimismo, se informa que la interventora del Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de julio del año en curso, no reportó irregularidad alguna.

➤ **Otrora Partido Político ¡Podemos!**

- El 4 de julio del año en curso, el interventor remitió a esta Unidad de Fiscalización el informe de actividades del procedimiento de liquidación correspondiente al mes de junio del año en curso.
- El 11 de julio de la presente anualidad, la licenciada Guadalupe Licona Reyes, Gerente Regional de Veracruz Norte de la institución bancaria Citibanamex, informó al interventor, vía correo electrónico que, la solicitud para la cancelación de cuentas anteriormente aperturadas por ¡Podemos!, fue atendida el 10 de julio de la presente anualidad.
- Es importante mencionar que, contrario a los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales “Todos por Veracruz”, “Cardenista” y “Unidad Ciudadana”, el interventor no realizó los trámites ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, para realizar los pagos de los impuestos sobre la nómina del 3%, pues la interventoría de este apartado, ya realizó dichos pagos.
- Asimismo, se informa que, el interventor del Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de julio del año en curso, no reportó irregularidad alguna.

➤ **Otrora Partido Político Cardenista**

- El 4 de julio de 2023, el interventor remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, el informe mensual de actividades durante el procedimiento de liquidación, correspondiente al mes de junio del año en curso.
- El 6 de julio de 2023, el interventor recibió vía medio electrónico, el formato de cancelación de las cuentas bancarias que venía utilizando el otrora Partido Político

Cardenista, signado por Mariano Andrés Panes Martínez, asimismo, se recibió el formato para el cambio de la cuenta eje del servicio de banca electrónica del mencionado Partido.

- El 12 de julio de 2023, el interventor acudió a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para entregar requisitos para realizar el alta en el sistema del pago de impuestos estatales, para el pago del 3% de la nómina.
- El 15 de julio de 2023, el L.C. Mariano Andrés Panes Martínez, remitió al interventor por correo electrónico, información de los firmantes para estar en cumplimiento de la integración del expediente de la persona moral del otrora Partido Cardenista.
- El 19 de julio del año en curso, el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, notificó al interventor el Acuerdo **CF/008/2023**, *“Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos para la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós aprobados mediante el Acuerdo INE/CG12/2023”*.
- El 30 de julio de 2023, el interventor remitió al ejecutivo de la Banca de Gobierno Citibanamex, la solicitud de la cancelación de las cuentas que venía utilizando el otrora Partido que nos ocupa.
- Asimismo, se informa que, el interventor del Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de julio del año en curso, no reportó irregularidad alguna.

➤ **Otrora Partido Político Unidad Ciudadana.**

- El 4 de julio de 2023, la interventora remitió a la Unidad y la CEF, su informe de actividades del procedimiento de liquidación correspondiente al mes de junio del año en curso, así como, el oficio por el cual no se advierten irregularidades que reportar.
- El 5 de julio de 2023, la interventora se comunicó con el L.C. Mariano Andrés Panes Martínez, ejecutivo de la institución bancaria Citibanamex, a fin de continuar con las gestiones para la cancelación de las cuentas bancarías que venía utilizando el otrora Partido Político Local Unidad Ciudadana.
- En esa misma fecha, la interventoría del Partido que nos ocupa, realizó el alta, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el pago de los impuestos estatales.
- El 10 de julio 2023, la interventora informa que; *“realizó una llamada la oficina de la Lic. Cesia Karen del Toro Animas, Fiscal Coordinadora en la Unidad de Atención Temprana del Distrito Judicial XI de Xalapa, Ver., con la intención de dar seguimiento a la carpeta de investigación UAT/D-XI/XAL/9/463/2023, que corresponde a la del robo de los equipos de cómputo precedentes al período de liquidación”*.
- El 14 de julio de 2023, la interventora remitió de forma física al L.C. Mariano Andrés Panes Martínez, ejecutivo de la institución bancaria Citibanamex, los firmantes que integran el expediente de la cuenta bancaria denominada Unidad Ciudadana en proceso de liquidación.
- El 17 de julio de 2023, la interventora recibió los formatos para el cambio de la cuenta eje, así como los formatos para la cancelación de las cuentas del otrora Partido Político Local Unidad Ciudadana.



- Durante el mes que se informa en el presente, la interventora no reportó irregularidad alguna.

Conclusión

El presente informe contiene la situación que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana. Se tomaron como referencia para su elaboración, los informes mensuales remitidos por las y los interventores a la Unidad de Fiscalización y a la Comisión Especial de Fiscalización, correspondientes al mes de julio de 2023. En ese tenor, se da cumplimiento al artículo 28, numeral 3, del Reglamento para la Prevención.

También, es de señalar que, durante el periodo que se informa, el OPLE Veracruz, tuvo el primer periodo vacacional, del 17 de julio al 4 de agosto del año en curso, cuestión por la que se interrumpieron labores en dicho organismo.

ATENTAMENTE

Mtro. Javier Covarrubias Velázquez
Titular de la Unidad de Fiscalización